



seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CONVENCION N. DE S.

E. S. D.

REF: ACTUALIZACION DE CREDITO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS SEGUIDO CONTRA HUXLEY PARRA OCHOA.

RAD: 2019-00178-00

FELIX MARIA RAMIREZ PINZON, abogado titulado y en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente allego a su Despacho la actualización de la liquidación de crédito toda vez que, tal y como lo establece el art. 447 del C.G.P. **la misma es procedente siempre y cuando existan títulos judiciales a favor del ejecutante y pendientes por pagar**, tal y como sucede en el presente caso.

Lo anterior tiene sustento en que, se le adeuda concepto de alimentos ordinarios y extraordinarios.

Por lo expuesto, y en atención a que **mi poderdante requiere de los emolumentos adeudados por el demandado por concepto de alimentos de su menor hijo**, me dispongo a presentar la actualización del crédito en los términos del numeral 4 del artículo 446 del C.G.P. así

FECHA CUOTA ALIMENTARIA	VALOR DE LA CUOTA (con el incremento del S.M.L.M.V.)	AUMENTO SALARIO MINIMO	AUMENTO CUOTA ALIEMNTARIA	ABONO	TOTAL DE LA CUOTA EN MORA
ene-23	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00



Felix Maria Ramirez Pinzon
Universidad libre
Abogado

Febrero-23	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00
Marzo-23	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00
Abril-23	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00
mayo-23	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00
junio-2023	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00
junio-23 (cuota ordinaria)	\$ 650.696	12.8%	\$ 73.837	\$ 0	\$ 650.696,00
TOTAL	-	-	-	-	\$ 4.554.872.00

El **total** de la actualización de crédito presentada corresponde a la suma de **\$ 4.554.872**, cálculo realizado desde la fecha posterior a la liquidación en firme, es decir, hasta el mes de diciembre de 2022, razón por la cual se presenta actualización del crédito para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, junio (cuota extraordinaria) del año 2023.

En consecuencia,

Total actualización del crédito:

\$ 4.554.872,00

Atentamente,

FELIX MARIA RAMIREZ PINZON

C.C. No. 5.489.120 de San Cayetano

T.P. No. 239.920 del C. S. de la J.

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONVENCION
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: EDUARDO SEPULVEDA MANOSALVA
RADICADO: 2023-00031-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

- Por el pagare No. **051166100007699**

DESDE	HASTA		TASA	1/2 INT.	PERIODO	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	ABONO	SALDO (capital + interés)
01/02/23	28/02/23	X	30,18	15,09	3,77%	15	15.000.000	282.750		282.750
01/03/23	31/03/23		30,84	15,42	3,86%	30	15.000.000	579.000		861.750
01/04/23	30/04/23		31,39	15,70	3,92%	30	15.000.000	588.000		1.449.750
02/05/23	31/05/23		30,27	15,14	3,78%	30	15.000.000	567.000		2.016.750
							15.000.000	1.449.750		16.449.750

TITULO VALOR		15.000.000
INTERESES DE MORA		1.449.750
INTERESES DE PLAZO		1.473.431
OTROS CONCEPTOS		0
ABONOS		0
TOTAL		17.923.181

- Por el pagare No. **051166100005637**

DESDE	HASTA		TASA	1/2 INT.	PERIODO	DÍAS	CAPITAL	INTERÉS	ABONO	SALDO (capital + interés)
01/02/23	28/02/23	X	30,18	15,09	3,77%	15	6.507.827	122.673		122.673
01/03/23	31/03/23		30,84	15,42	3,86%	30	6.507.827	251.202		373.875
01/04/23	30/04/23		31,39	15,70	3,92%	30	6.507.827	255.107		628.981
02/05/23	31/05/23		30,27	15,14	3,78%	30	6.507.827	245.996		874.977
							6.507.827	628.981		7.136.808

TITULO VALOR		6.507.827
INTERESES DE MORA		628.981
INTERESES DE PLAZO		525.036
OTROS CONCEPTOS		0
ABONOS		0
TOTAL		7.661.844

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

El Total adeudado a la fecha es de **(\$ 25.585.025)**.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 C.G.P., y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
C.C. 13.258.728 DE CÚCUTA
T.P. No. 95.682 del C.S. de la J.
BA-911